

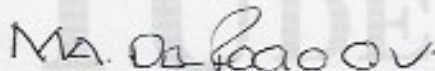
Lic. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General del SUTUDEG
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49, de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, hago de su conocimiento que este Sindicato NO TRANSFIERE recursos públicos a ningún sindicato. Toda vez que los mismos tienen destino específico, en términos del Contrato Colectivo de Trabajo y Convenios.

En razón de lo anterior, en el ejercicio fiscal 2020, no se generará la información antes aludida y que corresponden a las obligaciones legales previstas en el artículo 8 Fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 09 de enero de 2021



C. María del Rocío Ochoa Velasco
Secretaría de Finanzas

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el POT

